



CAPÍTULO IX: PLAN DE FUNCIONAMIENTO AÑO ESCOLAR
2022 EN SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA



1. Introducción

La Organización Mundial de la Salud declaró el 30 de enero de 2020 la existencia de un riesgo de salud pública de interés internacional, bajo las regulaciones del Reglamento Sanitario Internacional, y posteriormente el 11 de marzo de 2020, que la enfermedad se consideraba ya una pandemia por la alta cantidad de personas infectadas (118.000) y muertes (4.291) que había causado alrededor del mundo en 114 países. El causante sería un nuevo tipo de virus COVID-19, esto significa que una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos, serían los causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves e incluso mortales. El virus es altamente contagioso y se transmite de persona a persona cuando se tiene contacto cercano con un enfermo, por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital o escuela, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección. No existe a la fecha vacunas ni tratamiento específico, se espera que a mediados del próximo año se cuenten con vacunas que permitan la inmunización de la población. Esta Pandemia ha provocado una crisis mundial sin precedentes en todos los ámbitos de salud, social, económico, familiar, laboral y educacional.

En la esfera de la educación, esta emergencia ha dado lugar al cierre masivo de las actividades presenciales de instituciones educativas en más de 190 países con el fin de evitar la propagación del virus y mitigar su impacto. La UNESCO ha identificado, además, grandes brechas en los resultados educativos durante este contexto, que se relacionan con una desigual distribución de los docentes, en general, y de los docentes mejor calificados, en particular, en desmedro de países y regiones con menores ingresos y de zonas rurales, las que suelen concentrar además a población indígena y migrante. *(Informe Cepal Unesco agosto 2020)

En este ámbito, gran parte de las medidas que los países de la región han adoptado ante la crisis se relacionan con la suspensión de las clases presenciales en todos los niveles, lo que ha dado origen a tres campos de acción principales: el despliegue de modalidades de aprendizaje a distancia, mediante la utilización de una diversidad de formatos y plataformas (con o sin uso de tecnología); el apoyo y la movilización del personal y las comunidades educativas, y la atención a la salud y el bienestar integral de las y los estudiantes.

Nuestro país no ha estado ajeno a este escenario, y por ese motivo nuestro establecimiento educacional después del impacto inicial ha generado diversas instancias de aprendizaje y de comunicación con la comunidad educativa a objeto de priorizar y ajustar contenidos curriculares que permitan a los estudiantes seguir en su proceso formativo durante el año 2020.

Para el año 2022, se espera diseñar, planificar e implementar la actividad escolar en este contexto de crisis sanitaria que permitan facilitar los procesos educativos y de aprendizajes bajo las modalidades que la crisis sanitaria permita, sin dejar de lado la búsqueda de un equilibrio entre la identificación de competencias centrales que serán necesarias para continuar aprendiendo, y la profundización del carácter integral y humanista de la educación.



2. Guía de funcionamiento de acuerdo con lineamientos del Ministerio de Educación (mineduc) noviembre 2020

A. Principios Generales

Los principios generales que deben guiar el proceso de planificación del año escolar 2022 serán los siguientes:

- a) **Escuela como espacio protector:** la situación actual no ha hecho más que ratificar que las clases presenciales son un factor de protección de los estudiantes, por lo que las escuelas deben estar preparadas para recibirlos, siempre acorde a los lineamientos sanitarios.
- b) **Bienestar socioemocional de la comunidad escolar:** el restablecimiento de los vínculos entre los estudiantes y las escuelas, y la implementación de estrategias de contención y apoyo socioemocional de toda la comunidad escolar serán fundamentales para recuperar la motivación y las altas expectativas en el proceso de aprendizaje.
- c) **Potenciar la recuperación de aprendizajes:** el año 2020 ha sido complejo en temas de aprendizajes y profundización de brechas, por lo que se deberá planificar procesos formativos que permitan restituir los aprendizajes, acorde a la situación de cada estudiante.
- d) **Promover la seguridad:** La seguridad y medidas preventivas serán una condición que deberán cumplir todos los establecimientos a partir de los criterios sanitarios que se establezcan, y que se actualizan en el tiempo. Hoy más que nunca, es un deber cuidarnos para permitir que los estudiantes se reencuentren con la experiencia escolar presencial.
- e) **Adaptación ágil a los cambios:** la pandemia es dinámica y las condiciones pueden cambiar rápidamente, por lo que se debe planear para escenarios cambiantes. Los establecimientos educacionales, a través de sus líderes, deben estar preparados para adaptarse a estos cambios de manera ágil.

B. Organización del Calendario Escolar

- El inicio del año lectivo está calendarizado para el lunes 1 de marzo, que marca el ingreso de los estudiantes a clases.
- Los equipos docentes, asistentes de la educación y administrativos comenzarán una semana antes de esta fecha, dado que 2022 requerirá de un proceso de planificación y organización en base a las medidas sanitarias, distintas a las de un año regular.
- Para el año escolar 2022 se recomienda al sistema escolar, la adopción de un régimen trimestral de organización del año escolar. Esta sugerencia se basa principalmente en:
 - Otorga mayor agilidad y flexibilidad al sistema escolar, para planificar el año en tramos más cortos, los cuales pueden ajustarse con mayor facilidad. Esto es particularmente idóneo para un contexto cambiante como el de la pandemia.
 - Permite monitorear durante 3 ciclos completos los avances curriculares. Esto es fundamental para lograr restituir los aprendizajes de años anteriores.
 - Permite implementar planes de acompañamientos más precisos a estudiantes con mayor rezago escolar y riesgo de deserción, generando a tiempo, espacios de planificación.



C. Organización temporal del régimen trimestral

Primer trimestre: lunes 1 de marzo – viernes 28 de mayo

Jornadas de evaluación de primer trimestre y planificación del segundo trimestre: jueves 27 y viernes 28 de mayo

Segundo trimestre: lunes 31 de mayo – viernes 17 de septiembre

Vacaciones de invierno: lunes 12 de julio al viernes 23 de julio

Jornadas de evaluación de segundo trimestre y planificación del tercer trimestre: jueves 9 y viernes 10 de septiembre

Tercer trimestre: lunes 20 de septiembre – fecha por determinar que dependerá del cumplimiento de las semanas lectivas según calendario regional.

Jornadas de evaluación de tercer trimestre: fecha por definir (dependerá del cumplimiento de las semanas lectivas según calendario regional).

D. Plan de seguridad y protocolos de acción COVID 19

Dado el contexto Internacional, nacional y regional que estamos viviendo presentamos a toda la comunidad, este protocolo de actuación para disminuir el riesgo de diseminación de COVID-19, evitar contagios y proteger a la comunidad escolar, proporcionando directrices que están basadas en los documentos emanados del Ministerio de Educación MINEDUC (Protocolo 1, Protocolo 2 y Orientaciones Mineduc covid 19), de la Dirección General de Educación y del Ministerio de Salud MINSAL (Código sanitario art.22; Decreto 4 sobre alerta sanitaria por emergencias de salud pública de importancia internacional por brote de 2019- covid-19 del 8 de Febrero 2020).

*Es necesario aclarar que se considera como miembro de la Comunidad Educativa a: todos los y las estudiantes, docentes, asistentes de la educación profesional y no profesional y equipo directivo. Asimismo, se considerará como familiar directo a todo(a) aquel que vive bajo el mismo techo que el estudiante o del trabajador(a).

1) De los funcionarios

Con el objeto de proteger eficazmente la integridad de todos y todas los funcionarios/as

- 1) Al ingreso del establecimiento se le tomará la temperatura y rociará en las manos alcohol gel.
- 2) Cada funcionario al presentarse a trabajar deberá contar con los elementos de protección tales como mascarillas que cubra la nariz y boca y guantes quirúrgicos (opcional).
- 3) Lavado frecuente de manos con jabón.
- 4) Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable.
- 5) Mantener distancia social de un metro con estudiantes y compañeros.
- 6) Evitarse tocarse la nariz, la boca y los ojos.
- 7) Prohibido compartir artículos de higiene y alimentación.
- 8) Evitar saludar de la mano y dar besos.
- 9) Mantener espacios limpios y ventilados
- 10) Estar alertas a los síntomas del COVID-19

Los educadores deben reorganizar sus estrategias de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el trabajo individual, asegurando que los estudiantes no compartan materiales ni utensilios.



El Empleador se compromete con sus trabajadores a:

- a) Facilitar las condiciones y los implementos necesarios para el lavado frecuente de manos con agua y jabón.
- b) Disponer de solución de alcohol gel permanentemente para aquellos que no tienen acceso a lavado de manos con agua y jabón de manera frecuente.
- c) Reforzar la higiene de los baños, del lugar de trabajo y otros espacios comunes con el fin de evitar la presencia de fluidos corporales.
- d) Informar a los funcionarios/as sobre el COVID-19. Dar a conocer los protocolos establecidos por la institución destinados a la protección de los funcionarios/as y contar con protocolos para actuar ante la sospecha de un posible contagio.
- e) Monitorear el estado de salud tomando la temperatura al ingreso del establecimiento.
- f) Promover las reuniones no presenciales mediante el uso de medios electrónicos. Si la reunión presencial no puede ser reemplazada por medios electrónicos, entonces se deberá garantizar el:
 - Reducir el número de personas.
 - Organizarla de manera que los participantes estén al menos a 1 metro de distancia entre sí.
 - Contar con acceso a lavado de manos o en su defecto, solución de alcohol gel.
 - Conservar los nombres, RUT y teléfonos de los/as participantes de la reunión durante al menos un mes.
 - Limpiar el lugar donde se realizó la reunión después de concretada.
 - Evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión
- g) Gestión de los riesgos psicosociales y protección de la salud mental de los funcionarios/as. Desde el punto de vista psicosocial es importante que los funcionarios/as se sientan protegidos/as por las medidas de seguridad y apoyados/as por sus jefaturas y dirección de la institución.
- h) La seguridad debe ser otorgada por el establecimiento educacional a través de Protocolos de Acción para hacer frente a las medidas de higiene en este contexto, como las mencionadas en este documento.
- i) Disponer de canales de comunicación al interior de la institución, que sean expeditos y permanentes, permitiendo así entregar orientación y apoyo emocional al trabajador/a (responder dudas, inquietudes o temores). Rotación o trabajo por turnos para bajar el tiempo de exposición al riesgo.
- j) Promover en los funcionarios/as la higiene personal al llegar a su hogar, consistente en el retiro y lavado de su ropa y tomar una ducha.
- k) Entregar capacitación, con el apoyo de la Mutual de Seguridad, al personal Asistente de la Educación encargados del aseo y limpieza de espacios, relacionado con el uso y manejo de elementos de aseo.

2) De los Estudiantes

Con el objeto de proteger eficazmente la integridad de todos los estudiantes:

- 1) Al ingreso del establecimiento se le tomará la temperatura y rociará en las manos alcohol gel.
- 2) Cada estudiante al presentarse a su jornada deberá ingresar con mascarilla que cubra la nariz y boca (de no contar con ella se le entregará una).
- 3) Lavado frecuente de manos.
- 4) Estornudar o toser con el antebrazo o en pañuelo desechable.
- 5) Mantener distancia social de un metro con estudiantes y compañeros.
- 6) Evitarse tocarse la nariz, la boca y los ojos.
- 7) Prohibido compartir artículos de higiene y alimentación.
- 8) Prohibido compartir elementos escolares que son de uso personal (lápices, gomas y otros útiles escolares)



- 9) Evitar saludar de la mano, dar besos y contactos físicos.
- 10) Mantener espacios limpios (mesa, silla).

3) El Equipo Directivo se compromete con sus estudiantes a:

1. Educar a los estudiantes respecto:
 - a) al lavado de manos
 - b) eliminar saludos que incluyan besos, abrazos y contacto físico.
 - c) estornudar en el codo o en un pañuelo desechable, el que debe ser inmediatamente eliminado.
 - d) el uso del alcohol gel.
 - e) el uso de mascarillas
 - f) la responsabilidad en la desinfección de sus útiles y espacio de trabajo.
 - g) Instalar rutinas de trabajo individual.
 - h) instruirlos a evitar tocarse la cara, boca, nariz y ojos.
 - i) reflexionar con los estudiantes en qué consiste el virus y cuáles son las medidas preventivas del Liceo.
2. Evitar interacción entre estudiantes de diferentes niveles.
3. Separar los puestos, al menos a 2 metros de distancia en forma equidistante entre uno y otro estudiante.
4. Considerar recreos en diferentes horarios.
5. Realizar clases de educación física en lugares ventilados, manteniendo la distancia entre ellos.
6. Suspensión de actividades posterior al horario regular de clases.
7. Controlar físicamente el acceso todos los espacios comunes: gimnasios, patios, canchas deportivas, salas de reunión, entre otros.
8. Difundir en distintos espacios del establecimiento, con carteles y/o afiches respecto de las acciones y procedimientos para promover las rutinas de prevención.
9. Delimitar espacios en el piso que permitan mantener la distancia entre al menos 1 metro.
10. Resguardar la entrada y salida de clases

Ante sospecha de contagio

- a. A través de termómetros infrarrojos se tomará la temperatura cada día, al ingreso a la jornada escolar a los y las estudiantes, y todas las personas que trabajen al interior del establecimiento, aquellos que tengan fiebre, se les avisará a sus padres y/o apoderados y serán derivados a sus hogares.
- b. Si estudiantes, docentes o asistentes de la educación presentan síntomas de infección respiratoria deben ser derivados al centro de salud más cercano.
- c. Si un miembro de la comunidad educativa tiene un familiar con caso confirmado de COVID19, debe permanecer en aislamiento por 14 días, tal como indica el protocolo sanitario.
- d. Si un estudiante confirma caso de COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se debe suspender las clases del curso completo, por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria. Esta situación debe ser informada al Departamento de Educación Municipal (DEM) y a la Superintendencia de Educación.
- e. Si se confirman dos o más casos de estudiantes con COVID-19, habiendo asistido al establecimiento educacional, se deben suspender las clases del establecimiento completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria. Esta situación debe ser informada al Departamento de Educación Municipal (DEM) y a la Superintendencia de Educación.



- f. Si un docente, asistente de la educación o miembro del equipo directivo confirma caso de COVID-19, se suspenden las clases del establecimiento completo por 14 días desde la fecha de inicio de síntomas, en coordinación con la autoridad sanitaria. Esta situación debe ser informada al Departamento de Educación Municipal (DEM)

Observaciones:

- Ante una eventual suspensión de clases, en virtud de la aplicación de los protocolos emitidos, el establecimiento deberá tomar medidas para asegurar la continuidad del proceso formativo de sus estudiantes en forma remota.
- En caso de suspensión, como nuestro Liceo provee de alimentación, la Dirección deberá contactarse con la Junta nacional de auxilio escolar y becas JUNAEB, para los efectos de coordinar mecanismos alternativos que aseguren la entrega de alimentación a los estudiantes.4

4) De los Padres, Apoderados y Personas Externas que ingresen al Establecimiento

Con el objeto de proteger eficazmente la integridad de todos los padres y apoderados y personas externas que ingresen al establecimiento educacional:

1. Se le tomará la temperatura y limpiará sus manos con algún desinfectante.
2. Deberán contar con los elementos de protección tales como mascarillas que cubra nariz y boca y guantes quirúrgicos (opcional).
3. Mantener distancia social de un metro con la persona que lo atiende.
4. Se derivará solo al lugar y con el funcionario/a que debe atenderlo. Luego debe retirarse.

180

El Equipo directivo se compromete a:

1. Establecer un número máximo de usuarios/as al interior del recinto de atención, considerando características del lugar (tales como tamaño y ventilación, entre otras)
2. Disponer de horario diferenciado de atención de usuarios/as adultos mayores y dar la mayor difusión posible a esta medida. En otros horarios, se debe dar acceso preferencial a las personas mayores de 60 años, embarazadas, personas en situación de discapacidad.
3. Contar con algún desinfectante (alcohol gel) al ingreso.
4. Se deberá indicar y demarcar el sentido de circulación para el ingreso y para la salida.
5. Demarcar el distanciamiento de seguridad de un metro en el piso, mediante una cinta adhesiva, en pasillos y cualquier otro servicio que requiera un tiempo de espera para la atención del usuario/a

5) Aseo y limpieza de espacios del establecimiento

1. Limitar el uso de baños a lo estrictamente necesario. Estos deben ser desinfectados con solución de hipoclorito de sodio según especificaciones del MINSAL.
2. Los baños deben disponer de jabón para el lavado de manos.
3. Se debe disponer dispensadores de alcohol gel en todas las dependencias del establecimiento (salas de clases, sala de profesores, espacios comunes, etc.)
4. Se deben tener contenedores de basura ampliamente disponibles, con bolsas plásticas en su interior.
5. Eliminar la basura diariamente y entre las jornadas de clases, cerrándolas completamente en forma segura. (no reutilizar bolsas de basura)
6. Limpieza de pisos y superficies entre la jornada de mañana y la de la tarde con solución de hipoclorito de sodio según especificaciones del MINSAL.
7. Sanitización de todos los espacios entre jornadas.



8. Abastecimiento de insumos, JUNAEB u otros realizarlo en horarios sin actividad escolar y con todos los resguardos sanitarios.
9. Se debe desinfectar con solución de agua con cloro (hipoclorito de sodio al 5%, disolución de 1 es a 50) especialmente después de los recreos las mesas de los estudiantes, barandas, pomos de las puertas, interruptores, recursos pedagógicos manipulables, juguetes, etc.) En esta tarea pueden colaborar los estudiantes, docentes y asistentes de sala en cada sala, para ello se debe disponer de rociadores con una solución de agua con cloro.
10. Ventilar las salas de clases y espacios cerrados al menos 3 veces al día.
11. Se implementará el uso de protectores faciales para funcionarios asistentes de la educación encargados del aseo, que protejan desde los ojos hasta el mentón. Si se usa protector facial no es necesario el uso de mascarillas. (Fuente: Programa de control de infecciones asociadas a la atención de salud del MINSAL)
12. Sanitizar periódicamente con personal especializado del establecimiento capacitado por Mutual de Seguridad.

6) Difusión

Para la difusión del documento “Protocolo de actuación en relación con la exposición a Covid-19” se realizará de la siguiente manera:

1. Publicación en páginas web del establecimiento educacional.
2. Enviar el protocolo a los correos institucionales de todos los funcionarios.
3. Entregarlo para su conocimiento en reuniones presenciales o virtuales en:
 - Consejo Escolar
 - Comité de Riesgo Psicosocial.
 - Comité Paritario.

181

3. Plan de Evaluación

A. Jornada Diurna

(ANEXO REGLAMENTO DE EVALUACIÓN EN CONTEXTO DE COVID 19 2020-2022)

En este nuevo contexto se busca asegurar que las y los estudiantes continúen su aprendizaje en un entorno acogedor, de respeto, inclusivo y solidario, reducir los miedos y la ansiedad de ellos a causa de la enfermedad les ayudará enfrentarse a los efectos secundarios que pueda tener sobre sus vidas. (Unicef, Covid 2019).

Nuestro Liceo ha establecido como prioridad el cuidado de la salud y bienestar de todos los integrantes de nuestra comunidad, acompañar y responder a las necesidades de nuestros estudiantes sobre todo para su contención emocional ante situaciones de tensión, miedo e incertidumbre que pueda ocasionar en nuestras familias el contexto de pandemia que afronta nuestro país, para ir en apoyo de nuestros estudiantes y familias, hemos considerado lo siguiente:

- a) La suspensión de clases presenciales por la pandemia de Coronavirus y la continuidad del proceso pedagógico a distancia con estrategias sincrónicas y asincrónicas.
- b) Diversas situaciones particulares de cada familia y el contexto que enfrenta la pandemia.
- c) Disponibilidad de los recursos tecnológicos con los que cuentan cada uno de nuestros estudiantes.
- d) Las situaciones particulares de cada estudiante y sus familias.

Para efectos de la implementación se considerarán los años 2020 y 2022, como espacios de recuperación



y reforzamiento de aprendizajes fundamentales en los cuales, dependiendo del contexto y transitar desde la Priorización Curricular hacia el Currículum vigente. De esta manera en marzo del año 2022 se retomaremos el currículum vigente.

En el 2020 se consideran un primer nivel de objetivos reducidos que corresponde a los objetivos imprescindibles, considerados esenciales para avanzar a nuevos aprendizajes. Un segundo nivel de objetivos priorizados corresponde a los objetivos integradores y significativos que le permitan al estudiante generar aprendizajes para desarrollar aprendizajes integradores para transitar por distintas áreas del conocimiento. (UCE Priorización Curricular 2020)

1) Evaluación

En esta norma, la evaluación es considerada un instrumento pedagógico para constatar progresos y dificultades que ocurren durante el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes y permite tomar las decisiones correspondientes para mejorar su calidad, asegurando el acceso a los OA- OAT establecidos en el marco curricular.

Además de definir criterios de evaluación, calificación y promoción de estudiantes para el 2020-2022, se promoverán:

- a) Sistema de monitoreo de estudiantes.
- b) Gestión de los vínculos
- c) Seguimiento de las condiciones para el aprendizaje a distancia
- d) Monitoreo de los procesos de aprendizaje y retroalimentación
- e) Contención socioemocional

Evaluaremos integrando en un ciclo en forma continua; evaluación formativa - retroalimentación - evaluación sumativa. Es fundamental que la retroalimentación sea oportuna y que tenga un enfoque de refuerzo positivo al estudiante. Cada evaluación debe definir estándares y criterios claros.

Las evaluaciones estarán enfocadas en ejercicios de habilidades de comprensión lectora y resolución de problemas, se diversificarán las experiencias de aprendizaje y las formas de cómo evaluar los OA. Los docentes utilizarán:

Formularios de Google, cuadernillos de Aprendizaje mensuales, escenarios evaluativos multidisciplinares: experiencias de aprendizaje, presentaciones orales, desempeños, productos audiovisuales, que integren más de una asignatura y/o módulo, etc.

2) Evaluación Formativa

El propósito primordial de la evaluación formativa en este contexto es diagnosticar, monitorear y retroalimentar el proceso de aprendizaje de los estudiantes por lo que es fundamental su integración en la enseñanza. Estos resultados serán entregados a las y los estudiantes a través de niveles de logro (por lograr, medianamente logrado y logrado) e irán acompañados de la retroalimentación realizada por el docente.

Para este tiempo se consideraremos:

- Alineamiento con los aprendizajes
- Evidencia evaluativa suficiente y variada
- Evaluar procesos, progresos y logros, y calificar solo aquellos logros de aprendizajes que los estudiantes han tenido oportunidades para aprender
- Situaciones evaluativas que muestren el sentido o relevancia del aprendizaje y que sean interesantes para los estudiantes
- Estrategias evaluativas diversificadas
- Fomentar que las evaluaciones se usen formativamente
- Formación integral de los estudiantes.



3) Evaluación Sumativa

Lo más relevante es darle un uso pedagógico a la evaluación incorporando la retroalimentación de manera permanente y flexibilizando los criterios de calificaciones.

4) Calificación

Para calificar a nuestros estudiantes priorizaremos evidencias de desempeño, es decir, aquellas en que los estudiantes digan, escriban, hagan, creen cosas, respondan guías, elaboren videos u otros instrumentos que el docente disponga. La calificación será entregada al estudiante que recibirá la nota y la retroalimentación del docente.

5) Objetivos de Aprendizaje

En este proceso se evaluarán los objetivos de aprendizajes priorizados por el MINEDUC, acorde al plan establecido para este año 2020-2022.

Se propone un trabajo integral de asignaturas, que contenga objetivos de aprendizajes integrados de diferentes asignaturas y/o con objetivos de aprendizajes que se propondrán de manera transversal a todas las asignaturas, estos objetivos se organizarán en rutas de aprendizajes que los docentes implementarán a través de estrategias sincrónicas y asincrónicas.

Los estudiantes que, por alguna circunstancia económica, por falta de insumos tecnológicos o falta de internet no se han podido conectar a las clases online; deberán, contar con un plan de acompañamiento elaborado en conjunto entre el equipo técnico pedagógico y el docente.

6) Plan de Acompañamiento

Tiene como objetivo detectar oportunamente a aquellos estudiantes que han tenido dificultades en la educación remota y en la presencial para guiar y acompañar, en particular para aquellos que por decisión del establecimiento pasan al nivel siguiente con dificultades. Este plan actúa en forma preventiva para la repitencia y la deserción y contempla acciones sistemáticas, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidades de los estudiantes. Este acompañamiento contiene:

- Diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación
- Derivación a apoyo psicosocial externo o interno
- Planificaciones ajustadas a sus necesidades (cómo entrega de material impreso, conexiones sincrónicas focalizadas, etc)
- Trabajo focalizado individual
- Adecuaciones curriculares

7) Plan de Estudio

Para la modalidad Humanístico-Científica y Técnico Profesional para este año 2020, serán promovidos quienes aprueben las siguientes asignaturas:



LENGUA Y LITERATURA
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS
MATEMÁTICA
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES
CIENCIAS NATURALES
ARTES VISUALES

TECNOLOGÍA
EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD
RELIGIÓN (FORMACIÓN)
ORIENTACIÓN
PLAN DE ESTUDIO 2° MEDIO
LENGUA Y LITERATURA
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS
MATEMÁTICA
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES
CIENCIAS NATURALES
ARTES VISUALES
TECNOLOGÍA
EDUCACIÓN FÍSICA Y SALUD
RELIGIÓN (FORMACIÓN)
ORIENTACIÓN

PLAN DE ESTUDIO 3° MEDIO HUMANÍSTICO CIENTÍFICO
ASIGNATURA
LENGUAJE Y LITERATURA
MATEMÁTICA
EDUCACIÓN CIUDADANA - HISTORIA GEOGRAFIA Y CIENCIAS SOCIALES
INGLÉS
CIENCIAS PARA LA CIUDADANÍA
EDUCACIÓN FÍSICA
SEMINARIO DE FILOSOFÍA
ARTES VISUALES, AUDIOVISUALES Y MULTIMEDIALES
BIOLOGÍA DE LOS ECOSISTEMAS
MÚSICA
FORMACIÓN: DECISIÓN VOCACIONAL Y PROYECTO DE VIDA

PLAN DE ESTUDIO 3° MEDIO TECNICO PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN
ASIGNATURA
LENGUAJE Y LITERATURA
MATEMÁTICA
EDUCACIÓN CIUDADANA
INGLÉS
CIENCIAS PARA LA CIUDADANÍA
PROCESOS ADMINISTRATIVOS
APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA
MÚSICA
DEPORTE

PLAN DE ESTUDIO 3° MEDIO TECNICO PROFESIONAL GASTRONOMIA
ASIGNATURA
LENGUAJE Y LITERATURA
MATEMÁTICA
EDUCACIÓN CIUDADANA
INGLÉS
CIENCIAS PARA LA CIUDADANÍA
ARTES VISUALES
HIGIENE PARA LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS
ELABORACIÓN DE ALIMENTOS DE BAJA COMPLEJIDAD
RECEPCIÓN Y ALMACENAMIENTO DE INSUMOS



PLAN DE ESTUDIO 3° MEDIO TECNICO PROFESIONAL ATENCIÓN DE PÁRVULOS

ASIGNATURA
LENGUAJE Y LITERATURA
MATEMÁTICA
EDUCACIÓN CIUDADANA
INGLÉS
CIENCIAS PARA LA CIUDADANÍA
ARTES VISUALES
EXPRESIÓN MUSICAL PARA PÁRVULOS ROMINA
SALUD EN PÁRVULOS
RECREACIÓN Y BIENESTAR DE LOS PÁRVULOS

PLAN DE ESTUDIO 4° MEDIO HUMANÍSTICO CIENTÍFICO

ASIGNATURA
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS
MATEMÁTICA
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES
BIOLOGÍA
FÍSICA
ARTES VISUALES
MÚSICA
EDUCACIÓN FÍSICA

PLAN DE ESTUDIO 4° MEDIO TECNICO PROFESIONAL ADMINISTRACIÓN

ASIGNATURA
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS
MATEMÁTICA
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES
DEPORTE
MÚSICA
DOTACIÓN DE PERSONAL
EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD

PLAN DE ESTUDIO 4° MEDIO TECNICO PROFESIONAL GASTRONOMIA

ASIGNATURA
LENGUAJE Y COMUNICACIÓN
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS
MATEMÁTICA
HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES
DEPORTE
ARTES VISUALES
COCINA CHILENA
ELABORACIÓN DE MENÚS Y CARTA.
EMPRENDIMIENTO Y EMPLEABILIDAD.

8) H. de la Promoción

Se establece dos criterios fundamentales:

- a) Asistencia
- b) Rendimiento.

1. Respecto a la asistencia “Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, es plausible entender por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónicas” (Zoom, WhatsApp, Google Classroom, mail, etc.) y/ o “asincrónicas” como contacto con docentes vía telefónica, entrega trabajos,



etc., no siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad.

2. En cada asignatura, establecida por el Plan de Estudio de cada establecimiento, el estudiante tendrá mínimo una (1), máximo tres (3) calificaciones parciales, la calificación mínima de aprobación debe ser nota 4.0.

3. Para la toma de decisión respecto a aprobación o reprobación de un estudiante, que debe realizar el consejo de profesores:

- Informe psicosocial
- Plan de trabajo e informe de seguimiento
- Plan de trabajo PIE e informe de seguimiento
- Informe del docente de asignatura (evaluaciones formativas-retroalimentaciones-entrevista estudiante)
- Informe Profesor Jefe (Registro de seguimiento)

4. Documentos Referenciales para tener presente respecto al Marco Curricular Vigente:

- Los planes, programas, normas de evaluación y requisitos de ingreso a esta modalidad están establecidos en las siguientes normas:
- Resolución exenta 2765/2020 sobre priorización curricular. Proyecto Educativo Institucional
- Decreto 67/2018 (Evaluación) Decreto N°170/2009 (NEE) Decreto 924/1983 (Religión) Decreto 79/2004
- Circular 482 SUPEREDUC
- Ley General de Educación N° 20370
- Ley N° 20529, Aseguramiento de la Calidad. Ley 20845, de inclusión

186

B. Jornada Vespertina

Reglamento de Evaluación en contexto de COVID 19 Jornada Vespertina EPJA 2020

Los procedimientos evaluativos están establecidos por Decreto Exento de Educación N° 2169, de 2007, que aprueba el presente Reglamento de Evaluación y Promoción Escolar para Educación Básica y Media de Adultos; y cuyo texto completo está en el sitio www.liceojgm.cl En esta norma, la evaluación es considerada un instrumento pedagógico para constatar progresos y dificultades que ocurren durante el proceso de aprendizaje de los alumnos/as, y permite tomar las decisiones correspondientes para mejorar su calidad, asegurando el acceso a los OF-CMO establecidos en el marco curricular.

En este proceso se evaluarán los objetivos de aprendizajes y sus indicadores, acorde al plan establecido durante el año 2020.

Los estudiantes que, por alguna circunstancia económica, por falta de insumos tecnológicos o falta de internet no se puedan conectar a las clases online; deberán, contar con un plan de acompañamiento elaborado en conjunto entre el equipo técnico pedagógico y el docente.

“**El Plan de Acompañamiento**”, tiene como objetivo guiar y acompañar a aquellos estudiantes que han tenido dificultades en la educación remota y en la presencial, en particular para aquellos que por decisión del establecimiento pasan al nivel siguiente con dificultades. Este plan actúa en forma preventiva para la repitencia y la deserción y contempla acciones sistemáticas, evaluadas y ajustadas a la realidad y necesidades de los estudiantes. Este acompañamiento contiene:

- Diversificación de actividades de aprendizaje y/o evaluación
- Derivación a apoyo psicosocial externo o interno
- Planificaciones ajustadas a sus necesidades



- Trabajo focalizado individual
- Adecuaciones curriculares

1) Respecto de la promoción, establece dos criterios fundamentales: asistencia y rendimiento.

- a) **Respecto a la asistencia** “Considerando la situación sanitaria y la forma como se ha desarrollado el presente año escolar, y en el contexto de estas orientaciones, es plausible entender por “asistencia” la participación de los estudiantes en actividades de aprendizaje “sincrónicas” (Zoom, WhatsApp, Google Classroom, mail, etc.) y/ o asincrónicas, contacto con docentes vía telefónica, trabajos en tiempos variados, etc., no siendo necesario calcular un porcentaje de participación para cumplir el estándar de asistencia que se exige en un año escolar con normalidad.
- b) **De las calificaciones** en cada asignatura, establecida en este segundo semestre por el Plan de Estudio del establecimiento, el estudiante tendrá mínimo una (1), máximo tres (3) calificaciones parciales, la calificación mínima de aprobación debe ser nota 4.0.
- c) **Para la modalidad Humanístico Científica** (Ed. Media EPJA) durante el año 2020 en primer y segundo nivel, fueron promovidos quienes aprueben los siguientes subsectores de aprendizaje:
- Lengua Castellana y Comunicación
 - Idioma Extranjero Inglés
 - Educación Matemática
 - Estudios Sociales
 - Ciencias Naturales
- d) De igual forma, se promoverá a quienes reprobren un sector de aprendizaje y su promedio general, incluido el sector reprobado, sea igual o superior a 4,5. Si el sector reprobado es Lengua Castellana y Comunicación, o Educación Matemática, el promedio deberá ser igual o superior a 5,0.
- e) Para el análisis y toma de decisión respecto a aprobación o reprobación de un estudiante, que debe realizar el consejo de profesores, se dispondrá de los siguientes documentos:
- Informe psicosocial
 - Plan de trabajo e informe de seguimiento
 - Plan de trabajo PIE e informe de seguimiento
 - Informe del docente de asignatura (evaluaciones formativas- retroalimentaciones- entrevista estudiante)
 - Informe Profesor Jefe (Registro de seguimiento)

2) Documentos Referenciales para tener presente respecto al Marco Curricular Vigente:

Los planes, programas, normas de evaluación y requisitos de ingreso a esta modalidad están establecidos en las siguientes normas: Decreto Supremo de Educación N° 257/09, y Decretos Exentos de Educación: N° 584/07 - N° 999/09 - N° 1000/09 y N° 2169/07

→ El plan de evaluación para el año debe considerar la opción presencial y remota para dar continuidad al proceso de evaluación y retroalimentación en el caso de emergencia sanitaria.

→ Se debe considerar un plan de estudios que pueda ser implementado a distancia en periodos de educación remota según sea determinado por las autoridades sanitarias, de tal manera que mantenga vinculado al estudiante y de continuidad al proceso formativo.



→ Los textos de estudio son la herramienta clave que ofrece calidad, equidad y permite dar continuidad al aprendizaje. Los textos permitirán que quienes estén imposibilitados de asistir a clases presenciales sin conectividad puedan continuar de manera remota.

“El presente reglamento quedará sujeto a modificaciones y puede ser ajustado, según disposiciones ministeriales, durante los meses siguientes frente al contexto sanitario de nuestra región y del país. Toda situación no descrita en el presente documento será determinada por la Directora del Establecimiento”.

4. Plan de acción para promover la retención escolar y estrategias para mantener la asistencia de los y las estudiantes en tiempos de pandemia

En esta crisis sanitaria, social y económica hemos debido orientar todos nuestros esfuerzos y recursos al abordaje de las diversas realidades sociales, económicas y culturales de los y las estudiantes, diseñando estrategias y poniendo a disposición todo lo necesario para lograr que nuestros jóvenes puedan seguir desarrollando sus actividades académicas y así, a pesar de las circunstancias, puedan seguir sintiéndose vinculados al establecimiento educacional. Se ha centrado y puesto énfasis en la contención emocional, entendida *“como un conjunto de procedimientos básicos que tienen como objetivo tranquilizar y estimular la confianza de una persona que se encuentra afectada por una fuerte crisis emocional”.*

Para establecer acciones concretas se ha diseñado este Protocolo como resultado de lo acordado en reunión del Equipo de Gestión de nuestro establecimiento el día 18 de agosto 2020.

Objetivos

Objetivo 1: “Mejorar e incentivar la asistencia regular de los y las estudiantes a clases a distancia a través de la plataforma Google Classroom con la finalidad de mantener el contacto y así evitar el ausentismo y la deserción escolar y, fortalecer la entrega de guías y trabajos de los estudiantes del Liceo Polivalente Juan Gómez Millas”.

Objetivo 2: “Prevenir la deserción escolar en base a estrategias de retención, pesquisando posibles situaciones de Vulneración de Derechos o situaciones sociofamiliares que estén influyendo en el ausentismo, desmotivación y/o deserción escolar de los estudiantes del Liceo Polivalente Juan Gómez Millas”.

Definiciones:

De acuerdo con lo indicado por la Mesa Social Covid-19 de Julio 2020, los indicadores tempranos de riesgo de deserción se observan en estudiantes que ¹:

- No retiran o no se presentan para acceder a acciones de bienestar o alimentación.
- No retiran guías o material de apoyo para el aprendizaje en el Liceo y/o no entregan las guías que solicitan los docentes.
- No se contactan vía Internet para actividades de enseñanza (WhatsApp, correo electrónico, plataformas virtuales de reuniones, plataformas de cursos virtuales, entre otros).
- No es posible tomar contacto con sus apoderados, ni se ha logrado comunicar con el/la estudiante, o este ha sido en contadas ocasiones.

De acuerdo a estos indicadores, se define a los estudiantes bajo los siguientes conceptos:

¹Liderazgo Escolar: Aprendiendo en Tiempos de Crisis. Conectar, colaborar, contener, capacitar y confiar. Informe Elaborado en el marco de las Propuestas de Educación, Trabajo Interdisciplinario Mesa Social Covid-19. Julio 2020.



- a) **Casos Críticos:** desde el punto de vista técnico pedagógico, caso crítico es aquel donde un estudiante no se vincula académicamente, no entra a la plataforma Classroom, no entrega guías de trabajo, no se vincula con el cuerpo docente, o se vincula en forma esporádica, o no se ha logrado contactar.
- b) **Casos sin contacto:** Son aquellos en donde no se ha logrado comunicar con el estudiante y/o el apoderado (a) bajo ninguna vía, y/o aquellos en donde el último contacto con el estudiante y/o apoderado fue realizado hace más de un mes.

Procedimiento:

1. El profesor (a) jefe es quién pesquisa inicialmente, en su comunicación periódica con el o la estudiante, su apoderado (a) o adulto responsable. Este contacto puede ser mediante llamadas telefónicas, por mensajes de whatsApps o videollamadas, correo electrónico, y a través de la plataforma oficial Google Classroom.
2. Son los profesores (as) de todas las asignaturas quienes deben subir el links de las clases en la plataforma Classroom.
3. Los inspectores (as) se conectan con el links de las clases en la plataforma Classroom, para poder pasar la asistencia de los estudiantes conectados a cada jornada de clases.
4. En aquellos casos en que el estudiante no tenga conexión a internet, los docentes de las asignaturas deben enviar las guías de trabajo por whatsApps a los profesores (as) jefes, para que éstas sean enviadas a los (as) estudiantes.
5. En aquellos casos en que el estudiante no tenga dispositivo tecnológico como computador, tablet o teléfono celular se procederá de la siguiente manera:
 - a. Cada profesor (a) jefe enviará el listado de estudiantes, una vez al mes, a la Jefa UTP.
 - b. Los profesores (as) jefes se comunicarán con los estudiantes y/o sus apoderados para que retiren las guías impresas en el Liceo.
 - c. La guías serán entregadas bajo firma de retiro en el Liceo en horarios de turnos éticos del personal, esto es, de lunes a viernes 9:30 a 13:00 hrs. El día viernes el directivo a cargo del turno ético, debe informar mediante correo electrónico a la jefa de UTP el registro de las guías de trabajo entregadas durante la semana.
 - d. La Jefa de UTP informará a los profesores jefes el registro de guías retiradas.
 - e. Los estudiantes tendrán un plazo máximo de un mes para entregar las guías en el liceo durante los turnos éticos de 9:30 a 13:00 hrs. de lunes a viernes.
 - f. La Jefa de UTP informará a Inspectoría General sobre aquellos estudiantes que no hayan retirado ni entregado guías impresas, para que realice un seguimiento mediante los inspectores de nivel.
6. El Inspector (a) de nivel realizará el seguimiento de la asistencia a las conexiones meet de los y las estudiantes, en caso de inasistencias bajo el 85% deberá realizar llamadas telefónicas hasta revertir la situación.
7. El o la profesora jefe, derivará a través de correo electrónico institucional, aquellos casos definidos como **Casos Críticos y Contacto Esporádico** a la directora, equipo de convivencia, UTP, inspectoría general y coordinadora PIE.
8. Inspectoría General será el encargado de enviar cartas mediante correo electrónico, a los apoderados(as) para conocer las dificultades que le han impedido al estudiante el desarrollo de las actividades en la modalidad de aprendizaje a distancia, dejando como plazo establecido 48 horas desde el envío de las cartas para que se tome contacto con el profesor jefe o inspector general. El seguimiento de la gestión estará a cargo de inspectoría general.
9. En aquellos casos donde no se cuenta con correo electrónico del apoderado (a) ni del estudiante, se enviará carta certificada al domicilio registrado en la Ficha de Matrícula.
10. En aquellos casos que no se obtenga respuesta del apoderado (responder correo electrónico, ni tomen contacto con Profesor (a) jefe ni Inspector General), se realizará visitas domiciliarias pedagógicas cuando las autoridades sanitarias lo permitan.
11. Las Visitas Domiciliarias Pedagógicas serán realizadas por algunos de los siguientes estamentos



- Profesores (as) jefes
- Inspector General con los respectivos Inspectores de nivel
- Programa de integración PIE

En las Visitas Pedagógicas se entregará un “cuadernillo de trabajo” a los estudiantes y/o sus apoderados(as). Este material pedagógico deberá ser entregado a los funcionarios (as) de turnos éticos del Liceo en las fechas establecidas.

12. Inspector General solicitará a la Dirección de Educación Municipal (DEM) los permisos de los docentes y asistentes de la educación que realizarán las Visitas Domiciliarias Pedagógicas.
13. En aquellos casos críticos o sin contacto donde se sospeche de alguna situación más compleja serán derivados al Equipo de Convivencia quienes deberán realizar las siguientes acciones:
 - a) Contactar al estudiante y/o apoderado para recabar mayores antecedentes de la situación.
 - b) Evaluar los casos por si corresponde derivación a la red comunal, portemas de salud, desmotivación escolar o vulneración de derechos.
 - c) Realizar Visitas Domiciliarias en aquellos casos que lo requieran y cuando las condiciones sanitarias lo permitan.
 - d) Elaborar Ficha de Visita Domiciliaria.
 - e) La Encargada de Convivencia Escolar realizará retroalimentación de la situación de cada estudiante al Equipo de Gestión.

Instrumentos Utilizados:

1. Correos electrónicos con casos derivados por cada profesor (a)
2. Planilla Pedagógica de conectividad
3. Catastro de casos críticos y sin contacto.
4. Constancia de Visita Domiciliaria
5. Fichas de derivación a red comunal (OPD, Alter Joven, Cesfam u otros)

“Es importante señalar que todos los Planes, Programas y protocolos incluidos en nuestro Reglamento Interno y que rigen la modalidad presencial se seguirán aplicando ajustado a la modalidad remota”.